CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA Nº 1.754 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN Nº 2.2 /2018

POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE DESIGNA A LA ENCARGADA DE LA MISMA.

Asunción, 15 de octubre de 2018.-

VISTA: la Ley Nº 5.282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Magistratura se encuentra totalmente comprometido con la transparencia, inclusive desde antes de la promulgación de la Ley Nº 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"

Que, la Ley Nº 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", tiene por objeto reglamentar el artículo 28 de la Constitución Nacional "*a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado*".

Que, siendo el Consejo de la Magistratura, una fuente pública de información, según lo determina en su artículo 2, inc. c , y como tal, de acuerdo al artículo 6 de la misma ley, deberá habilitar como órgano de aplicación "*una Oficina de Acceso a la Información Pública, en la que se recibirán las solicitudes, así como orientar y asistir al solicitante en forma sencilla y comprensible*".

Que, además en virtud a la mencionada Ley, se deberá de arbitrar los medios necesarios para la elaboración de procedimientos para la efectiva implementación de dicha normativa.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, el Consejo de la Magistratura;

RESUELVE:

Art.1- Crear la Oficina de Acceso a la Información Pública, que tendrá a su cargo proponer, coordinar y monitorear las políticas de transparencia y acceso a la información pública que serán definidas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad a la Ley Nº 5282/14.

Art.3- Encomendar a todas las Dependencias del Consejo de la Magistratura, el apoyo a la Unidad de Acceso a la Información, para la efectiva aplicación de la Ley Nº 5282/14.

Art. 4.- Designar a la Abg. Martha Gabriela Florenciañez Franco, funcionaria del Consejo de la Magistratura, en carácter de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de sus funciones actuales, y encomendar a la misma las tareas pertinentes de organización , funcionamiento y procedimiento de dicha Unidad.

Art. 5- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente
Consejo de la Magistratura

Escaneado con CamScanner